



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 135-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 02 de julio de 2026

VISTO: El Memorando N° 091-2026-UNIA/R de fecha 30 de junio de 2026, a fojas 2 recibido mediante registro N° 948;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.° 00014-2026-MINEDU/VMGP de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el Vice Ministro de Gestión Pedagógica, mediante el cual invita al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, a la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo, que se llevara a cabo el día 03 de julio de 2026 a las 10:00 am, en las instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, distrito de San Sebastian, provincia y departamento de Cusco;

Que, mediante Memorando N° 091-2026-UNIA/R de fecha 30 de junio de 2026 de fecha 30 de junio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone le emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, otorgando viáticos por dos (02) días, contados del 02 al 05 de julio de 2026, y pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima/Cusco y viceversa a favor del Dr. Rafael Pinedo Coral docente de la Facultad de Educación, para participar en la Instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo" a realizarse el día viernes 03 de julio de 2026 a horas 10.00 am, en las instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE), Cusco;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Dr. Rafael Pinedo Coral del 02 al 05 de julio de 2026, a fin de de participar en la Instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo" a realizarse en las instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) ubicado en la Urbanización San Luis, distrito de San Sebastian, provincia y departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por dos (02) días, del 02 al 05 de julio de 2026, y pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima/Cusco y viceversa a favor del Dr. Rafael Pinedo Coral.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 135-2026-UNIA-R

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo